USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 164/2019, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1430/2019 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 315/2019, obrante a fojas 48/52, se adjudicó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDÁN, CUIT Nº 20-36734349-5, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 55/58, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 134 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 02/09/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Nota Interna Nº 2082/19, Letra: T.C.P.-IN.FUE.TUR., obrante a foja 61, la Auditora Fiscal Subrogante, C.P. María Belén ROJAS, informa que el Sr. Ignacio ROLDAN ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, desde el 02/09/2019 hasta el 30/09/2019 inclusive, excepto por el período del 23 al 27 de septiembre, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00003-00000013 (v. f. 63), por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil

pesos), correspondiente a los servicios prestados del 02/09/2019 al 22/09/2019 y del 28/09/2019 al 30/09/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 63 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 64/65, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 96/2019, obrante a foja 59.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 191/2019.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 134 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido del 02/09/2019 al 22/09/2019 y del 28/09/2019 al 30/09/2019, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00003-00000013, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor del Sr. Ignacio ROLDAN,

CUIT Nº 20-36734349-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 397--**/2019.**

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANi
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia